



OFFICE OF THE COMPLIANCE ADVISOR/OMBUDSMAN
2121 PENNSYLVANIA AVENUE, NW • WASHINGTON, DC 20433, USA
TELEPHONE (202) 458-1973 • FACSIMILE (202) 522-7400
E-MAIL: CAO-COMPLIANCE@IFC.ORG • INTERNET: WWW.CAO-OMBUDSMAN.ORG

ASESOR EN CUMPLIMIENTO/OMBUDSMAN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Experto en Proyectos de Emprendimiento y Desarrollo

Introducción

La Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman (CAO) es el mecanismo independiente para la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) del Grupo del Banco Mundial. La CAO informa directamente al Presidente del Grupo del Banco Mundial, y su mandato consiste en asistir en la resolución de reclamos de personas afectadas por proyectos en una manera que es justa, objetiva, y constructiva y fortalecer los resultados sociales y medio ambientales de los proyectos en los cuales CFI y OMGI desempeñan un rol. En una primera instancia, los reclamos son respondidos por la función de la CAO de Ombudsman.

Antecedentes

El 31 de marzo de 2008, la CAO recibió un reclamo presentado a favor de las comunidades del Departamento de León y Chinandega en el cual se expresaban preocupaciones sobre impactos a la salud, medio ambientales, y los modos de subsistencia de miembros de las comunidades. Los reclamantes creen que los impactos son causados por las actividades de la Nicaragua Sugar State Limited (NSEL), un cliente de la CFI. La CAO Ombudsman llevo a cabo una evaluación en el terreno en junio de 2008.

El Informe de los actores de evaluación preliminar de la CAO identificó tres temas y objetivos para trabajar en el futuro:

- Identificar las causas de la Insuficiencia Renal Crónica (CRI) y recibir apoyo apropiado para tratar los impactos de la enfermedad que afectan a la comunidad en las zonas aledañas al Ingenio San Antonio;
- Evaluar maneras para fortalecer el acceso a agua limpia para las personas que están en las cercanías de la zona expandida del Ingenio San Antonio;
- Fortalecer los mecanismos existentes para solucionar reclamos.

Para tratar el primer tema, la CAO volvió a Nicaragua en noviembre de 2008 para negociar el acuerdo marco que compromete a NSEL y el grupo reclamante local (ASOCHIVIDA) a trabajar con el Ombudsman en los temas de salud. En el Informe de Evaluación, así como en el acuerdo marco, las dos vías de acciones identificadas para tratar la IRC son:

- (i) Explorar opciones para mejorar el cuidado de los miembros de las comunidades afectadas;
- (ii) Llevar a cabo un estudio para mejor entender las causas de la IRC en la región.

Como resultado del acuerdo marco, la CAO auspició una mesa de diálogo que inició en febrero del 2009 para discutir cómo avanzar en las dos vías de acciones identificadas. Durante el transcurso de las primeras reuniones de la mesa de diálogo, y específicamente en las discusiones de la primera vía de acción, los participantes identificaron la necesidad de iniciar discusiones sobre el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos y empleo para ex-trabajadores y sus familias, lo cual puede ser sostenido en el tiempo, y la necesidad de incorporar un experto técnico que pudiera prestar apoyo a ASOCHIVIDA y a NSEL en el análisis de las varias opciones de proyectos.



Objetivos Generales

La CAO requiere los servicios de un experto para ayudar ambos ASOCHIVIDA y NSEL con el conocimiento técnico necesario *para avanzar en la identificación de fuentes alternativas de ingresos y empleo para familias afectadas por la pérdida de empleo a consecuencia de la IRC para mejorar su seguridad económica*. Dicho trabajo es el asunto de estos Términos de Referencia (TDR).

Objetivos Específicos

Determinar algunos proyectos viables de generación de ingresos para la comunidad afectada que sean aceptables para NSEL y los miembros de ASOCHIVIDA.

Resultados

1. Identificar las mejores opciones de proyectos que generen ingresos para los miembros de las comunidades;
2. Realizar estudio de factibilidad detallado de cada una de las opciones que NSEL identifique como fuentes viables de generación de ingresos a fin de ser compartido con ASOCHIVIDA.
3. Ayudar ASOCHIVIDA y NSEL a tomar una decisión informada sobre los proyectos a ser implementados tomando en cuenta la viabilidad y auto-sostenibilidad de éstos.

Acciones

La CAO anticipa que las siguientes vías de acción tratarán los resultados arriba:

1. *Conducir un estudio de antecedentes* para identificar mejores prácticas de esquemas existentes de fuentes generadoras de ingresos en la zona donde viven los miembros de ASOCHIVIDA, incluyendo la identificación de factores de suceso, acceso a capital y viabilidad de micro-créditos y otras oportunidades promovedoras de emprendimiento.
2. *Conducir un investigación primaria* (encuesta de antecedentes) usando la información demográfica recopilada a la fecha por los miembros de ASOCHIVIDA para los proyectos de generación de ingresos. Así como recopilar, en caso sea necesario, más información demográfica, educativa y laboral detallada de la población afectada, o bien llevar a cabo entrevistas con ASOCHIVIDA y NSEL en la identificación de opciones y sugerencias de proyectos de generación de ingresos y creación de empleos.
3. *Sintetizar y analizar los datos recolectados con los participantes (ASOCHIVIDA y NSEL) para desarrollar una lista priorizada de opciones de proyectos* que tengan una alta probabilidad de éxito, utilizando métodos participativos. Dichas opciones deben incluir una explicación de los recursos necesarios para la implementación de cada opción generadora de ingresos, ejemplos de mejores prácticas a nivel local o regional, y la base sobre la cual se está prediciendo el éxito. El listado de opciones debe ser desarrollado, discutido, analizado y priorizado con los miembros de ASOCHIVIDA, utilizando métodos participativos comunitarios pertinentes como grupos de enfoque. El listado será luego compartido con NSEL. Durante el proceso, se debe proveer a los representantes de ASOCHIVIDA ejemplos ilustrativos de proyectos locales o regionales exitosos.
4. *Discutir y definir* con los participantes de la mesa de diálogo los proyectos específicos a ser implementados, así como los detalles de empleo, participación en las utilidades, etc., para cada una de las opciones que sean elegidas.



OFFICE OF THE COMPLIANCE ADVISOR/OMBUDSMAN
2121 PENNSYLVANIA AVENUE, NW • WASHINGTON, DC 20433, USA
TELEPHONE (202) 458-1973 • FACSIMILE (202) 522-7400
E-MAIL: CAO-COMPLIANCE@IFC.ORG • INTERNET: WWW.CAO-OMBUDSMAN.ORG

5. *Desarrollar un plan estratégico*, que incluya proceso de toma de decisiones y la administración de la gestión empresarial, así como el fortalecimiento de la capacidad, específicamente de los miembros de ASOCHIVIDA.
6. *Trabajar con la Fundación San Antonio y otros donantes para definir el contenido y el financiamiento de las opciones de proyectos que ambas partes acuerden a fin de beneficiar a la población afectada*. En caso de que sea relevante, el consultor deberá hacer sugerencias sobre cómo individuos y cabezas de familia pueden acceder a fondos para proyectos generadores de ingresos, así como iniciativas de micro-crédito.
7. *Preparar informe final sobre las opciones para que éstas sean discutidas por los participantes de la mesa de diálogo en cuanto a lo que funcionaría o no considerando la sustentabilidad de la fuente generadora de ingreso*.
8. *Preparar un informe final para la CAO de todas las acciones desarrolladas con NSEL y ASOCHIVIDA*.

El contrato tendrá una duración de 3 meses, desde Noviembre de 2009 hasta Enero de 2010, y se espera que el nivel de esfuerzo sea aproximadamente de tres meses. Solicitudes de extensión del tiempo inicial deben ser aprobadas por la CAO antes de que el tiempo adicional sea comprometido.

Proceso de postulación y criterios de selección

La CAO requiere que individuos interesados presenten su Curriculum Vitae conjuntamente con su carta de interés. Se requiere además que el individuo demuestre:

1. Neutralidad: que será imparcial en cuanto a los intereses de la Empresa y las comunidades y no tendrá afiliación política alguna;
2. Familiaridad en trabajar con miembros de las comunidades y corporaciones en el desarrollo de proyectos de emprendimiento; y
3. El Candidato deberá hablar español fluidamente así como poder trabajar en inglés.

El consultor deberá estar basado en Nicaragua a fin de proveer apoyo expedito a ambos participantes en el proceso de la mesa de diálogo en la identificación e implementación de las fuentes alternativas de ingresos. Se espera que el consultor pueda iniciar el trabajo en forma inmediata.

Aquellos interesados deberán enviar su postulación a más tardar el 10 de Noviembre de 2009 a Andrea Repetto Vargas (repettovargas@ifc.org).

La CAO revisará todas las propuestas recibidas y seleccionará el candidato que más sea adecuado para el proceso de diálogo.